

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

19394 *NUEVA JUANENA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NUEVA MENDITXURI, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Con fecha 1 de abril de 2010, la Junta General Universal de Socios de Nueva Juanena, Sociedad limitada acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Nueva Juanena, Sociedad limitada, mediante la transmisión en bloque a título universal, de una parte del patrimonio que constituye una unidad económica, a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación o constitución denominada Nueva Menditxuri, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de Nueva Juanena, Sociedad limitada, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Pamplona, 24 de mayo de 2010.- Administrador único, José Juanena Iribarren.

ID: A100042765-1